

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

A raíz del fenómeno de *La Niña 2010-2011*, aproximadamente el 96 % de los municipios del país sufrieron afectaciones, dejando cuatro millones de personas damnificadas. Se destruyeron 1.880 km de vías, 1.112 instituciones educativas presentaron daños estructurales, más de 300 instituciones prestadoras de salud resultaron afectadas, al igual que 493 sistemas de acueducto y alcantarillado, y más de 100.000 viviendas.

Ante esta situación, en diciembre de 2011 el Gobierno Nacional declaró el estado de Desastre Nacional y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante el Decreto 4580. Entre las medidas adoptadas para dar respuesta a la crisis, se destacó la creación del Fondo Adaptación.

Otro de los mecanismos definidos para enfrentar los impactos del fenómeno fue la formulación del *Plan de Acción Integral Específico para la Atención del Fenómeno de La Niña – PAE 2010-2011* (Departamento Nacional de Planeación, 2013). Este plan estableció la estrategia de intervención mediante la cual el Gobierno Nacional enfrentaría la crisis. La estrategia contempló tres fases: las fases 1 y 2 fueron ejecutadas a través de Colombia Humanitaria, mientras que la fase 3 ha sido desarrollada por el Fondo Adaptación.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3776 del 30 de septiembre de 2013 estableció que la diferencia entre la actuación de Colombia Humanitaria y el Fondo Adaptación radica en que el primero tenía como objetivo atender lo urgente e inmediato, mientras que el segundo fue creado para brindar soluciones estructurales a problemáticas históricas que quedaron en evidencia a raíz del fenómeno de *La Niña 2010-2011*.

En cumplimiento de lo anterior, y considerando la necesidad de establecer un mecanismo institucional para la estructuración y gestión de proyectos, el 29 de diciembre de 2010 se creó, mediante el Decreto 4819, el **Fondo Adaptación**, con el objeto de *"la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de La Niña"*.

Posteriormente, la Ley 1955 de 2019 (*Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*), estableció:

*"(...) **ARTÍCULO 46. DEL FONDO ADAPTACIÓN.** Modifíquese el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 155. DEL FONDO ADAPTACIÓN. *El Fondo Adaptación, creado mediante Decreto- Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012.*

Los contratos que celebre el Fondo Adaptación para ejecutar los recursos destinados al programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos se regirán por el derecho privado. Lo anterior, con plena observancia de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de la facultad de incluir las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y de aplicar lo dispuesto en los artículos 11 y 17 de la Ley 1150 de 2007, a partir del 1 de enero de 2020 los procesos contractuales que adelante el Fondo Adaptación se regirán por lo previsto por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores.

PARÁGRAFO. *Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación. (...)*

Así mismo, asignó al Fondo Adaptación competencias para estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco de las políticas públicas nacionales en esta materia. (...)

En línea con lo anterior, el Fondo Adaptación ha venido desarrollando acciones conforme a las metas del Gobierno Nacional para el periodo 2022-2026, orientadas al fortalecimiento institucional, la optimización de la gestión organizacional y la eficiencia en el uso de los recursos humanos, ajustado al marco legal del empleo público y a las políticas de austeridad vigentes.

Por otro lado, en el marco del Decreto Ley 4819 de 2010, el Departamento Nacional de Planeación presentó ante el Fondo Adaptación la postulación nro. 165 del 29 de septiembre de 2011 denominada "Plan Integral de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Territorial de la Mojana", el cual responde al componente de contribución socioeconómica y climática en la actualización de la zonificación ambiental y prefactibilidad de escalar especies resilientes a las condiciones agroecológicas de la Mojana". Además de esto, el 28 de junio de 2012 fue presentado ante el Consejo Directivo del FONDO, por parte de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del DNP, el componente del Plan denominado "Manejo del Sistema Hídrico".

Por otra parte, el núcleo de la región de La Mojana abarca alrededor de 1.089.200 hectáreas. Esta región, ampliamente afectada durante el Fenómeno de la Niña 2010-2011, es un escenario de gran importancia estratégica para el país dado que se encuentra ubicada dentro de la llanura inundable de los ríos Cauca, San Jorge y Magdalena, con cobertura en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre; razón por la cual, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014: "Prosperidad para todos", se estableció el programa de desarrollo integral para La Mojana como un macroproyecto con impacto en el desarrollo regional y nacional, lo cual la convierte en prioridad para convocar a los diferentes actores en torno a su conservación y restauración.

De conformidad con lo anterior, se tiene la alternativa para generar nuevas opciones de desarrollo social y económico, y así fortalecer la cohesión social, y mejorar las condiciones de vida de la población de los municipios que la integran. De acuerdo con los diagnósticos realizados por el DNP, La Mojana ha sido afectada adicionalmente por desequilibrios ambientales generados por el inadecuado uso y ocupación del territorio y por el inapropiado manejo de las cuencas de los ríos que confluyen en el delta hídrico. Estas dinámicas ambientales, hidrológicas y sociales han puesto en peligro la sostenibilidad de sus ecosistemas y han limitado el desarrollo socioeconómico de la región, dando lugar a la construcción de riesgos por inundación que se materializaron durante la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011 en desastres de gran magnitud.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

Por lo anterior, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad para todos” se planteó como uno de los lineamientos estratégicos para la formulación de políticas y estrategias regionales diferenciadas del eje de Crecimiento Sostenible, la “Planificación y ordenamiento del uso productivo del suelo a través de la implementación de estrategias de reconversión del uso para aumentar la productividad regional y proteger y restaurar los ecosistemas, con especial atención al programa de desarrollo integral para La Mojana”. En cumplimiento de esta meta, y atendiendo los impactos generados por las inundaciones ocurridas durante el Fenómeno de La Niña 2010-2011, se identificó la necesidad de una mayor articulación de las acciones, así como el análisis de otras variables dado que la magnitud de dichas inundaciones generó un nuevo panorama para la región, que obliga a replantear las estrategias que hasta ahora se han formulado.

El proyecto de la Mojana tiene como objetivo desarrollar intervenciones estructurales y no estructurales que conduzcan a un cambio en el enfoque de desarrollo de la región en el sentido de adaptarse mejor a sus condiciones ambientales e hidrográficas en el contexto actual de calentamiento global. Adicionalmente se busca beneficiar a los cerca de 400.000 habitantes de los 11 municipios del núcleo de La Mojana, fuertemente afectados por las inundaciones durante el fenómeno de La Niña 2010-2011. El núcleo comprende los municipios de Ayapel (Córdoba), Nechí (Antioquia), Majagual, Sucre, San Benito Abad, Guaranda, Caimito y San Marcos (Sucre) y Magangué, Achí y San Jacinto del Cauca (Bolívar).

Las acciones en la región de La Mojana que ha adelantado EL FONDO se desarrollan en dos fases:

Una primera fase de estructuración que inició en el mes de septiembre de 2012 y que culminó en febrero de 2016 con la formulación de un plan de acción que contiene las recomendaciones de intervenciones estructurales y no estructurales, las cuales resultaron del análisis costo- beneficio de las alternativas identificadas a partir de los análisis de amenaza y riesgo, esta fase de estructuración que no tiene antecedentes en el país, era imprescindible en un proyecto de esta magnitud, pues se convierte en la única manera de asegurar el diseño de soluciones sostenibles, funcionales y cuyo costo sea eficiente, que sean el detonante para un enfoque de desarrollo de la región adaptado a sus condiciones socio-económicas y sociales.

En febrero de 2016, se inicia la segunda fase de intervención con la formulación del Plan de Acción para la reducción del riesgo de inundación y adaptación al cambio climático en La Mojana, el cual se encuentra estructurado con base en cinco grandes programas. Los recursos destinados mediante el CONPES 3776 han sido destinados a la ejecución de proyectos, dentro de estos programas como se menciona a continuación:

I) *Infraestructura más segura y sostenible* cuyo objetivo es reducir la exposición y susceptibilidad física de la población. En este programa el Fondo ha desarrollado proyectos de viviendas, sedes educativas, centros de salud y conectividad vial regional adaptados a la inundación, y actualmente adelanta las obras de protección para los municipios de San Marcos y Magangué, encontrándose pendiente las medidas de protección para los 9 municipios restantes.

II) *Hábitat saludable* en cual busca garantizar condiciones ambientales adecuadas en el entorno de los habitantes de La Mojana que les permitan un desarrollo sano, para ello el Fondo desarrolló en conjunto con la Universidad de Córdoba una plataforma de registro de información sobre contaminación con metales pesados.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

III) *Gobernanza y fortalecimiento de capacidades locales* con miras a robustecer las capacidades de planeación, gestión y ordenamiento territorial de los entes locales, en donde se desarrollaron los estudios técnicos y formulación de los POT para 10 de los 11 municipios de la región y los POMCA de las cuencas del Rio Bajo San Jorge y La Mojana.

IV) *Desarrollo socio-económico adaptado*, a través del cual se plantean entre otras, intervenciones significativas que tienen como objetivos la reducción de la pobreza y la transformación productiva a sistemas más adaptados a la variabilidad y el cambio climático. Correspondiente a este programa, el Fondo ha llevado a cabo proyectos de acompañamiento social a la población y desarrollo socioeconómico.

V) *Recuperación de las dinámicas ambientales*, en el entendido que el mayor recurso de La Mojana es el agua y debe ser gestionado siguiendo las dinámicas cíclicas de los pulsos hidrológicos, las capacidades de carga de las ciénagas y evitando superar algunos umbrales críticos de abundancia y escasez del agua que llevan a eventos igual de catastróficos. El diseño de la solución para llevar a cabo esta recuperación se adelantó hasta un nivel de factibilidad en el año 2018.

Posteriormente se expidió el documento CONPES 4076 de 2022 “Declaración de importancia estratégica regional del proyecto de inversión de estudios, diseños a detalle y construcción de obras de protección y dinámicas hidráulicas en los departamentos de Sucre, Córdoba, Bolívar y Antioquia y del proyecto de inversión nacional fortalecimiento financiero para gestionar el riesgo de desastres en la región de La Mojana Sucre, Córdoba, Bolívar y Antioquia”, el cual señala que la intervención se realizará en nueve de los once municipios ubicados en la región de La Mojana, sin incluirse en la Declaratoria de Importancia Estratégica dos municipios (San Marcos y Magangué) intervenciones que se encuentran en ejecución por parte del Fondo Adaptación, a través del contrato FA-IC-I-F-140-2020 suscrito el 30 de junio de 2020.

Ahora bien, en 2023, el Fondo Adaptación logró la asignación de recursos por un valor total de \$1.1 billones, para dar continuidad a los objetivos del programa de Recuperación de Dinámicas Hídricas aprobando el proyecto “Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de La Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción del riesgo”, según el plan de acción institucional aprobado.

En este sentido, el Fondo Adaptación presenta el proyecto de “Recuperación de los servicios ecosistémicos asociados a las dinámicas hídricas naturales de la región de La Mojana”, con el cual se busca la recuperación de los servicios ecosistémicos de la región de La Mojana a través de la reconexión del río Cauca y la recuperación de las dinámicas hídricas de la región, con el fin de generar condiciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Asimismo, este proyecto se encuentra en relación directa con uno de los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de La Vida” expedido mediante Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, Artículo 3º: Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua.

Igualmente, dentro de los proyectos estratégicos de impacto regional definidos en el Plan Plurianual de Inversiones del PND 2022-2026 se encuentra el proyecto denominado “Intervención integral en la Región de La Mojana” el cual busca la articulación de diferentes entidades del territorio nacional para la

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

intervención en la región de La Mojana, por cuanto el proyecto planteado en el presente documento se encuentra orientado a la contribución en el desarrollo de este proyecto.

Con el propósito de afianzar los servicios de regulación de la región, con este proyecto el Fondo Adaptación plantea el estudio, diseño y ejecución de las intervenciones necesarias para lograr la recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana y con ello la consecuente recuperación de los servicios ecosistémicos de estos cuerpos de agua, a través de la conexión del río Cauca con las ciénagas y caños de la región, así como los ríos San Jorge y Magdalena bajo un planteamiento de ordenamiento territorial alrededor del agua.

Del mismo modo, a través de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Gobierno Nacional plantea la necesidad de desarrollar acciones para "(...) optimizar la arquitectura de la institucionalidad (...)" entre las cuales se hace referencia a la "(...) articulación efectiva con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para fortalecerlo a escala territorial y sectorial. Así mismo, se buscarán mecanismos para transformar suprimir o fusionar entidades que se requieran para cumplir con los objetivos del SNGRD".

En virtud a lo dispuesto en el Plan Nacional de desarrollo referido, EL FONDO ha establecido la necesidad de contratar profesionales que puedan coadyuvar en el desarrollo de actividades de gestión, análisis, parametrización, evaluación, seguimiento, estructuración y de producción de información gerencial, así como la revisión de lineamientos y proponer actualizaciones o modificaciones, sensibilización, soporte y acompañamiento en los sectores, proyectos y/o macroproyectos que permitan entre otros aspectos, contar con reportes para evidenciar los resultados de la gestión a cargo de EL FONDO, conocer el estado de avance en la ejecución de los proyectos y advertir de forma temprana las desviaciones en la ejecución de los mismos, de tal manera que el nivel directivo de la Entidad pueda tomar decisiones y aplicar los correctivos del caso basados en los análisis de caso. Lo anterior hace parte integral del proceso de seguimiento a la ejecución de los proyectos.

Conforme la finalidad de EL FONDO, y en concordancia con el PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se tiene que la necesidad actual evidenciada por EL FONDO se encuentra bajo el marco de los Proyectos Estratégicos Priorizados por esta entidad así:

1. Fenómeno de "La Niña" de 2010-2011
2. Intervención integral en la Región de La Mojana

En virtud de ello, y con base a indicado en la Ley Orgánica 152 de 1994, en la cual se establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar el Plan Estratégico Institucional bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo, los referidos proyectos se encuentran en concordancia con el Plan Estratégico Institucional del FONDO respecto de los objetivos estratégicos internos y externos de la Entidad y a su vez con las Metas 2026 del Plan de Acción Anual del FONDO, constituyéndose este último como la base para la posterior evaluación de los resultados anuales del plan estratégico mencionado y cumplimiento del Plan de Desarrollo Nacional.

Los contratos que se encuentran activos por la línea de acción del Macroproyecto la Mojana, que son

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

competencia de la Subgerencia de Proyectos son los siguientes:

Sector	Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Contratista	Proyecto
Mojana	Contrato de Obra	FA-IC-I-F-140-2020	Culminar los diseños de detalle con los insumos entregados por "El Fondo" y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar).	UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2020	Culminación de diseños fase 3 y construcción de las obras de protección contra inundación en los municipios de San Marcos y Magangué - interventoría
Mojana	Interventoría	FA-CD-I-F-146-2020	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CUYO OBJETO CONSISTE EN CULMINAR LOS DISEÑOS DE DETALLE CON LOS INSUMOS ENTREGADOS POR EL FONDO ADAPTACIÓN Y CONSTRUIR LAS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS (SUCRE) Y MAGANGUÉ (BOLÍVAR), DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, LOS TCC Y LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA, QUE DIERON ORIGEN A ESTE CONTRATO, LOS CUALES, JUNTO CON LA PROPUESTA DEL INTERVENTOR, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO Y PREVALECEN, PARA TODOS LOS EFECTOS, SOBRE ESTE ÚLTIMO.	Integral S.A.	Culminación de diseños fase 3 y construcción de las obras de protección contra inundación en los municipios de San Marcos y Magangué - interventoría
Mojana	Convenio Inter-administrativo	FA-CD-I-S-005-2018	Implementar el proyecto "Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana" con recursos del Fondo Verde del clima y en asocio con el PNUD.	PNUD	Proyecto Mojana, Clima y Vida - mejorando la resiliencia al clima de las comunidades vulnerables en la región de La Mojana

En 2023, el **Fondo Adaptación** obtuvo la asignación de **\$1.1 billones** para continuar con el programa de recuperación de las dinámicas hídricas de **La Mojana**, a ejecutarse entre **2024 y 2026**. El proyecto se alinea con el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, específicamente con el eje de **Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua**.

Con el propósito de afianzar los servicios de regulación de la región, con este proyecto el Fondo Adaptación plantea el estudio, diseño y ejecución de las intervenciones necesarias para lograr la recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana y con ello la consecuente recuperación de los servicios ecosistémicos de estos cuerpos de agua, a través de la conexión del río Cauca con las ciénagas y caños de la región, así como los ríos San Jorge y Magdalena bajo un planteamiento de ordenamiento territorial alrededor del agua.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

De acuerdo con los proyectos que se adelantan desde la Subgerencia de Proyectos del FONDO, se encuentran los proyectos:

- i. Rehabilitación Ecológica;
- ii. Estrategia Gestión del Conocimiento (plataforma de modelación);
- iii. Adaptación y Soluciones habitacionales con enfoque de género;
- iv. Estrategia Gestión del Suelo;
- v. Proyectos económicos, sociales y culturales;
- vi. Intervenciones estructurales de reducción de riesgos.

Este último, está enmarcado en la implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de La Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción del riesgo, en donde el FONDO hace presencia en el territorio realizando el acompañamiento en la ejecución de los proyectos de mitigación del riesgo en los cascos urbanos de los Municipios de área de influencia, en razón a ello es necesario contar con el acompañamiento de profesionales idóneos en diferentes áreas del conocimiento para que apoyen el seguimiento en la ejecución de los proyectos que se adelantan en la región, relacionados las actividades que se desarrollan en el proyecto de dinámicas hídricas, el cual se encuentra en relación directa con uno de los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de La Vida" expedido mediante Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, Artículo 3º: Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua. Igualmente, dentro de los proyectos estratégicos de impacto regional definidos en el Plan Plurianual de Inversiones del PND 2022-2026 se encuentra el proyecto denominado "Intervención integral en la Región de La Mojana" el cual busca la articulación de diferentes entidades del territorio nacional para la intervención en la región de La Mojana.

En el marco de la mencionado, se han generado tres procesos contractuales, de convenio y/o proyectos de relevancia por parte de la Subgerencia de Proyectos:

- I. El proceso de contratación FA-280-2025, en fase de ejecución mediante el contrato 290-2025-I teniendo como contratista a Cuatro Conceptos S.A.S., tiene como objeto el "Aunar esfuerzos técnicos y tecnológicos entre las partes para diseñar y desarrollar estrategias de investigación hidrodinámica a partir de la generación, transformación y uso de información geoespacial para la región de La Mojana, así como para la promoción científica y ejecución de la transferencia del conocimiento."
- II. El proceso de contratación FA-PS-303-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA BÁSICA PARA LAS MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LA DINÁMICA HÍDRICA DEL RÍO CAUCA EN LA REGIÓN DE LA MOJANA QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO". Actualmente, el proceso se encuentra en estado firmado en la plataforma SECOP y se adelanta la revisión de la documentación correspondiente, con el fin de proceder a la suscripción del Acta de Inicio.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

- III. El proceso de contratación FA-PS-289-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA BÁSICA PARA LAS MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LA DINÁMICA HÍDRICA DEL RÍO CAUCA EN LA REGIÓN DE LA MOJANA QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO". Actualmente, el proceso se encuentra en estado firmado en la plataforma SECOP y se adelanta la revisión de la documentación correspondiente, con el fin de proceder a la suscripción del Acta de Inicio.

En este contexto, la Subgerencia de Proyectos del Fondo Adaptación tiene a su cargo la planeación, estructuración, coordinación, seguimiento, control y cierre de los proyectos orientados a la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por eventos asociados a la variabilidad y el cambio climático, así como la gestión integral de los procesos contractuales, técnicos, financieros y administrativos requeridos para su ejecución. Estas funciones comprenden la articulación con entidades del orden nacional y territorial, el acompañamiento a la ejecución de obras e intervenciones, el seguimiento al cumplimiento de metas físicas y financieras, la gestión de riesgos y la consolidación de información estratégica para la toma de decisiones. En atención al volumen, complejidad y carácter multianual de los proyectos a cargo, cuya ejecución se extiende a la presente y próximas vigencias, dichas funciones demandan el fortalecimiento de la capacidad operativa mediante el apoyo de perfiles profesionales idóneos que contribuyan al cumplimiento oportuno y eficaz de los objetivos misionales del Fondo Adaptación.

Lo anteriormente mencionado denota la imperiosa necesidad de contar con apoyo profesional en las actividades jurídicas orientadas al ámbito precontractual y contractual referente a los requerimientos de carácter ambiental y de gestión territorial sobre proyectos de infraestructura y/o diseño que se puedan generar en el marco de la ejecución; apoyo que implica actividades de acompañamiento a la supervisión de los mencionados contratos, entre otras que sean asignadas por el Fondo Adaptación.

Esta contratación busca garantizar el acompañamiento de la ejecución de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Proyectos que se encuentran en proceso de estructuración, contratación, ejecución, cierre y liquidación de los diferentes proyectos que demandan la gestión de información, actualización, modificación, análisis, elaboración y seguimiento de reportes de tipo ambiental, urbanístico y de gestión de territorial, llevando a cabo entre otras, las siguientes actividades:

- I. Análisis sobre requerimientos en torno a ordenamiento territorial y normatividad ambiental y urbanística vigente.
- II. Análisis en torno a normas y procedimientos ambientales respecto a componentes de macroproyecto incluyendo, pero no limitado a, licenciamiento, permisos, instrumentos de planificación y coordinación interinstitucional
- III. Asesoría jurídica especializada sobre estudios previos, términos de referencia, pliegos y demás elementos, en materia ambiental y urbanística incorporando instrumentos territoriales, planes de gestión del riesgo y demás normativas territoriales.

Por tal razón, y de conformidad con la necesidad expuesta anteriormente, el Secretario General del Fondo

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

Adaptación, ha autorizado la suscripción de dos (02) contratos con el objeto que a continuación se describe: ***“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en la formulación, estructuración, evaluación y apoyo a la supervisión de los proyectos, contratos y/o convenios a cargo del Fondo Adaptación en el E.T de Dinámicas Hídricas.”***.

En consecuencia, se requiere contar con un (01) profesional con título en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de Derecho y Afines, que cumpla como mínimo con el perfil establecido por la Entidad en la tabla de perfiles y honorarios

El profesional también acompañará los trámites precontractuales mediante la revisión, ajuste y cierre de procesos contractuales, y asistencia a reuniones, comités y mesas técnicas relacionadas con contratos y convenios bajo responsabilidad de la Subgerencia de Proyectos.

La presente contratación se suscribirá con recursos de inversión del Proyecto: **BPIN 202300000000288 “Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de La Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción del riesgo”**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ordenación del gasto estará a cargo de la Subgerencia de Proyectos de conformidad con lo señalado en el artículo 4º de la Resolución nro. 313 del 19 de junio de 2025, que establece:

“Delegación de funciones contractuales y de ordenación del gasto y del pago. Delegar en el (la) Subgerente de Proyectos la competencia contractual y la ordenación del gasto y del pago para la ejecución de los recursos de inversión administrados en patrimonios autónomos, tanto del Fondo Adaptación como aportes de terceros y los gastos operativos financiados asignados para el cumplimiento de los asuntos propios de los equipos de trabajo que tiene a su cargo, de conformidad con la resolución de Equipos de Trabajo vigente. Así mismo, de los recursos de Inversión de los proyectos “Fenómeno de la Niña 2010-2011” e “Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo” y “Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana Bolívar, Sucre, Córdoba”, con excepción de las intervenciones y componente delegado expresamente en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución.”

La contratación requerida **se encuentra incluida** en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** del Fondo Adaptación para la vigencia 2026, bajo el **código interno PAA008**, en su versión vigente al momento de la verificación.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80101604	PAA008 Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en la formulación, estructuración, evaluación y apoyo a la supervisión de los proye (...)	Enero	Enero	12 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	144.000.000 COP

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en la formulación, estructuración, evaluación y apoyo a la supervisión de los proyectos, contratos y/o convenios a cargo del Fondo Adaptación en el E.T de Dinámicas Hídricas.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del *Clasificador de Bienes y Servicios*:

Clasificación Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar desde el aspecto jurídico, en el análisis y formulación de los documentos previos necesarios para llevar a cabo los procesos de selección de los proyectos estratégicos a cargo de la Subgerencia de Proyectos
2. Apoyar jurídicamente los procesos, proyectos y la supervisión de contratos de consultoría e interventoría, revisando y verificando el cumplimiento legal y normativo de los entregables con especial énfasis en el régimen ambiental, urbanístico y las disposiciones territoriales aplicables.
3. Apoyar jurídicamente, la revisión de los actos administrativos que le sean solicitados por el supervisor y cuyo trámite se encuentre a cargo de la Subgerencia de Proyectos.
4. Elaborar conceptos jurídicos y brindar apoyo legal en los asuntos que se requieran durante las etapas de estructuración, ejecución y cierre de los procesos a cargo de la subgerencia.
5. Asistir y participar en los comités, talleres y reuniones relacionadas con el objeto de su contrato.
6. Llevar el control de la información, documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos jurídicos asignados, la cual deberá ser almacenada y administrada en la plataforma Google Drive que dispone EL FONDO.
7. Las demás actividades que se deriven del cumplimiento de las obligaciones del contratista y las solicitadas por el supervisor del contrato.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

2.4. INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista debe cumplir con la presentación de los siguientes informes, según el plazo y las condiciones señaladas:

1. **Informes mensuales de actividades.** Presentar informe mensual de actividades, mediante el cual reporte como mínimo: a. Las principales actividades desarrolladas durante el periodo respectivo y b. la Gestión realizada en cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo.
2. **Informes de legalización de gastos de desplazamiento y permanencia.** Se presentará durante las 72 horas posteriores a cada actividad en campo, como acta de legalización de gastos de desplazamiento y permanencia. Se debe describir el resumen de las actividades realizadas durante la visita.
3. **Informe final de actividades.** Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el contratista debe entregar a su supervisor, un informe final de todas las actividades desarrolladas durante el plazo de ejecución del contrato, indicando el estado de los asuntos asignados; así mismo deberá obtener los paz y salvos documentales o sus equivalentes de acuerdo con el procedimiento adoptado por EL FONDO y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubiere generado durante la ejecución del contrato.
4. **Los demás informes que se deriven del cumplimiento de las obligaciones del contratista y los solicitados por el supervisor del contrato.**

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de **Bogotá D.C** y en los lugares del territorio nacional a los cuales deba desplazarse el contratista para el desarrollo de las mismas.

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Asesor III, Líder del Equipo de Trabajo Recuperación de las Dinámicas Hídricas** o por quien(es) designe el Ordenador del Gasto.

El(los) supervisor(es) del contrato, debe(n) velar por el cumplimiento de la ejecución del mismo, de conformidad con los artículos 83, 84, y 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones aplicables.

Dentro de las obligaciones que deben cumplir el(los) supervisor(es) se deben incluir obligatoriamente las siguientes:

- 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes;
- 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes;
- 3) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos;
- 4) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

que se presente en la ejecución del contrato; 5) Solicitar oportunamente las modificaciones al contrato, cuando sea procedente; 6) Garantizar la publicación de los documentos que prueben la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, así: a) Verificar que el Contratista cargue en SECOP II los informes de actividades que demuestren la ejecución del contrato, y b) Publicar las certificaciones de cumplimiento del contrato, expedidas por el supervisor para los pagos del contrato. Dichas publicaciones, se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su fecha de expedición, y 7) Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, proyectar el acta de liquidación para su respectiva revisión cuando ésta aplique.

2.8. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA

EL FONDO pagará los gastos de desplazamiento y permanencia de **EL CONTRATISTA**, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, **EL FONDO** aplicará las disposiciones expedidas por la Entidad al respecto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que el contrato a suscribir es un contrato de los que trata el literal h) del numeral 4. del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4. del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, dispone: "*La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, señala: "*(...) **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría¹ que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)*". Énfasis añadido.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$144.000.000)**, incluidos todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya

¹ Ver definición en el numeral 2o. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

lugar, así como los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

Los compromisos derivados del contrato que se suscriba se encuentran amparados con la Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR, que se adjunta, expedido por AVAL FIDUCIARIA S.A, cuya distribución es la siguiente:

CDR/CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUBCUENTA O PROYECTO	VALOR	VALOR PARA AFECTAR
10804	16/01/2026	LA MOJANA - RECUPERACIÓN DINÁMICAS HÍDRICAS	\$144.000.000	\$144.000.000

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de los honorarios del contrato se definió teniendo en cuenta el perfil requerido, la Resolución de Tabla de Perfiles y Honorarios establecida por **EL FONDO** que aplica a la presente contratación, y el Análisis de Sector que se adjunta.

4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el Análisis de Sector.

4.4. FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato, se efectuarán una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), en mensualidades vencidas o en proporción del mes ejecutado por los servicios efectivamente prestados, a razón de hasta **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00), incluidos** todos los impuestos a que haya lugar, por concepto de honorarios mensuales, bajo la siguiente metodología:

- Un (1) primer pago que se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día treinta (30) de ese mismo mes.
- Pagos mensuales iguales o en proporción a los días ejecutados, cada uno por valor de hasta **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00), incluidos** todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el plazo del contrato.
- Un (1) último pago, si hay lugar a ello, que se hará en proporción a los días ejecutados, comprendidos entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes y/o entregables previstos de acuerdo con las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, el recibo a satisfacción de los servicios durante el periodo respectivo y la constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Nota: En caso de presentarse modificaciones al contrato durante su ejecución, la forma de pago se ajustará proporcionalmente al servicio efectivamente prestado, de conformidad con los términos pactados y previa verificación por parte del supervisor del contrato.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

Así mismo, se debe dar cumplimiento a las demás condiciones de la forma de pago que se establezcan en el contrato.

4.4.1 NIVEL DE RIESGO DE LA ARL DEL CONTRATISTA

El nivel del riesgo de la ARL del contratista es **UNO (1)**.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dispone "*(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)*", a continuación se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista, así:

PERSONA NATURAL

Estudios	Título Académico: Título de formación profesional en el NBC de Derecho y/o jurisprudencia. Título de Posgrado: Estudios de postgrado en la modalidad Especialización o Maestría en el NBC de Derecho y afines
Experiencia General	Mínimo requiere sesenta (60) meses de experiencia general en ejercicio profesional, empleo u ocupación certificada.
Experiencia Específica	Mínimo requiere veinticuatro (24) meses de experiencia específica certificada y relacionada en actividades de contratación pública y/o asesoría jurídica y/o ejercicio de actividades jurídico - contractuales en entidades públicas y privadas

Nota: Se podrá dar aplicación a las equivalencias que trata el artículo cuarto de la Resolución N.º 0001 del 02 de enero de 2026 del Fondo Adaptación "Por la cual se deroga la Resolución 573 del 31 de diciembre de 2024 y se establecen los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Fondo Adaptación".

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, se encuentran en la "Matriz de Riesgos" que hace parte integral del Análisis de Sector y del presente documento.

7. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, a la forma de pago, así como a las condiciones contractuales, el CONTRATISTA debe constituir a favor de EL FONDO y a satisfacción del mismo, una Garantía, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

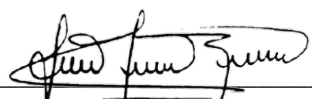
8. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Según el literal D) del "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

9. ANEXOS

El Análisis de Sector citado en el numeral 4.3. del presente estudio, que incluye igualmente la matriz de riesgos.


JHONATTAN JULIÁN DUQUE MURCIA
Subgerente de Proyectos


Ligia Mercedes Zarate Carvajal
Asesora III, Grado 10 Líder ET Recuperación de las Dinámicas Hídricas

Aprobó	Luis Alberto Díaz Zagarra - contratista Subgerencia de Proyectos	Fecha enero de 2026
Revisó	Luis Alberto Díaz Zagarra - contratista Subgerencia de Proyectos	Fecha enero de 2026
Elaboró/Proyectó	Yulianna Torres – Contratista E.T Dinámicas Hídricas	Fecha enero de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN <i>(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)</i>	Código:	8-GPT-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Sep-2025

Control de cambios del sistema de gestión de calidad

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del Cambio
1.0	-	Creación del documento	-	Dic-2019
2.0	Todo el documento		Mejora continua	04/09/2025